

ACUERDO DE INICIO DEL EXPEDIENTE 2109/2024 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE LAS LICENCIAS DE LOS PRODUCTOS SOFTWARE NECESARIOS PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y LA GESTIÓN DEL PUESTO DE USUARIO DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

El Servicio Andaluz de Salud adquirió en el año 2008, a través del contrato 2105/2008, un conjunto de licencias software del fabricante SYMANTEC con objeto de asegurar la disponibilidad, continuidad y seguridad de sus sistemas de información. Tras la finalización del periodo de garantía de los productos adquiridos, se contrató el mantenimiento de estas licencias de manera que quedara garantizada la seguridad y la funcionalidad de sus sistemas de información.

En el año 2019, SYMANTEC fue adquirido por BROADCOM, siendo esta empresa la que posee la propiedad intelectual del portfolio de productos de gestión y seguridad.

Las tecnologías de Broadcom permiten al SAS garantizar la seguridad de los sistemas de información y facilitar la gestión de puestos de usuario basados en terminales ligeros, ordenadores personales o portátiles. Un parque de equipos tan elevado como el del SAS requiere de herramientas de gestión que agrupen y apliquen cambios de forma masiva y que aseguren que no se producen interrupciones del servicio motivadas por ataques cibernéticos.

En la actualidad, los servicios objeto de esta contratación se vienen prestando bajo el marco contractual que se detalla a continuación:

- 2122/2021 – Lote 2: CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE LAS LICENCIAS DE LOS PRODUCTOS SOFTWARE NECESARIOS PARA GARANTIZAR LA DISPONIBILIDAD, CONTINUIDAD Y SEGURIDAD DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD.

El objeto de esta contratación lo constituyen los servicios de mantenimiento de las licencias de los productos software necesarios para garantizar la seguridad de los sistemas de información y la gestión del puesto de usuario del Servicio Andaluz de Salud.

Los servicios de mantenimiento de licencias contemplarán, dentro de su alcance y durante el periodo de vigencia de la contratación, las siguientes actividades:

- Servicio de gestión de cambios y versiones: actualización a nuevas versiones del software, acceso a parches y *hotfixes*, sin ningún tipo de limitación, del producto.
- Servicio de garantía y asistencia técnica multicanal.

Atendiendo a la naturaleza de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato, éste queda dividido en dos lotes:

- **Lote 1:** mantenimiento de licencias de productos software para garantizar la seguridad de los sistemas de información del Servicio Andaluz de Salud.
- **Lote 2:** mantenimiento de licencias de productos software para garantizar la gestión de los puestos de usuario del Servicio Andaluz de Salud.

| | | | | |
|--|--------------------------------|--------|------------|---|
| Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN | | | |  |
| FIRMADO POR | JOSE ANTONIO MIRANDA ARANDA | FECHA | 13/06/2024 | |
| VERIFICACIÓN | Pk2jmPZND7YYLZK2PT4LAZXKV48FTW | PÁGINA | 1/3 | |



Este contrato es necesario para garantizar, durante el período de vigencia establecido, que los sistemas de información del Servicio Andaluz de Salud cuentan con protección de intrusiones o ataques cibernéticos a través de las herramientas de la Suite Broadcom “DCS” y con la gestión y gobierno unificados de todo el parque de dispositivos de los que dispone a través de las herramientas de la Suite Broadcom “Altiris”. Así, es necesario, por un lado, bastionar equipos servidores contra ataques cibernéticos (DCS), lo cual es esencial para proteger la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información de salud, garantizando así la calidad y seguridad de la atención médica proporcionada a los pacientes y, por otro lado, facilitar la gestión de parques de dispositivos de grandes dimensiones, incluyendo una consola que permite instalar o desinstalar software de forma remota (Altiris) o aplicar configuraciones en grupos seleccionados del citado parque.

Por tanto, se requiere proteger la confidencialidad de los datos del paciente (historias clínicas, resultados de pruebas médicas o datos de seguros médicos, entre otros) de manera que esta información esté segura contra accesos no autorizados y ataques cibernéticos, ya que los centros sanitarios son objeto, de forma frecuente, de estos ataques debido a la sensibilidad de los datos que manejan y la necesidad urgente de acceso a la información. Además, se debe cumplir con los estándares de seguridad y evitar la manipulación o alteración de información que pueda poner en riesgo la seguridad y salud de los pacientes.

Adicionalmente, se requiere la creación de eventos que realicen tareas comunes de administración de los equipos de puesto de trabajo digital, la navegación remota, diagnóstico y reparación de problemas, la implementación única de software para servidores y equipos de escritorio y portátiles, la administración sin intervención manual y la disposición de herramientas de actualización de aplicaciones automatizadas, lo cual permite optimizar el tiempo de indisponibilidad de los equipos favoreciendo la gestión y productividad de los entornos sanitarios.

En caso de no contar con los servicios proporcionados por la citada suite de herramientas, la asistencia sanitaria al ciudadano podría verse gravemente comprometida. A tal efecto, el objeto, el contenido y procedimiento elegido, mediante el contrato proyectado, son los idóneos para su satisfacción.

Según el artículo 116.4.a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el procedimiento de licitación utilizado será el abierto, porque los servicios contemplados en este expediente de contratación pueden ser realizados por distintos operadores/proveedores del mercado. Así, todo empresario que cumpla los requisitos establecidos podrá presentar oferta, lo que a su vez favorecerá la consecución de una mejor relación calidad/precio obtenida como consecuencia de la concurrencia y libre competencia de distintos proveedores.

Según memoria justificativa del Jefe de Servicio de Informática con fecha 11 de junio de 2024, las razones expuestas justifican la necesidad del contrato, que contribuye a los fines del Servicio Andaluz de Salud, y la idoneidad de su objeto.

El presupuesto base de licitación es de 2.075.024,16 euros, IVA incluido, siendo el IVA (21%) de 360.128,16 euros, el valor máximo estimado de 4.630.219,20 euros, y el plazo de duración del contrato 24 meses desde la fecha de su formalización.

A la vista de las razones expuestas, esta Dirección General, en virtud de la Resolución de 20 de enero de 2022, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en diferentes órganos y el Decreto 156/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Consumo,

| | | | | |
|--|--------------------------------|--------|------------|--|
| Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN | | | | |
| FIRMADO POR | JOSE ANTONIO MIRANDA ARANDA | FECHA | 13/06/2024 | |
| VERIFICACIÓN | Pk2jmPZND7YYLZK2PT4LAZXKV48FTW | PÁGINA | 2/3 | |



ACUERDA

Iniciar el expediente para la CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE LAS LICENCIAS DE LOS PRODUCTOS SOFTWARE NECESARIOS PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y LA GESTIÓN DEL PUESTO DE USUARIO DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, por procedimiento abierto, de acuerdo a lo establecido en el artículo 131 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, con un presupuesto base de licitación de 2.075.024,16 euros IVA incluido, siendo el IVA (21%) de 360.128,16 euros, el valor máximo estimado de 4.630.219,20 euros, que incluye el presupuesto base de licitación y las posibles prórrogas y modificaciones, y un plazo de duración de 24 meses desde la fecha de su formalización.

EL DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN ECONÓMICA Y SERVICIOS.

| | | | | |
|--|--------------------------------|--------|------------|---|
| Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN | | | |  |
| FIRMADO POR | JOSE ANTONIO MIRANDA ARANDA | FECHA | 13/06/2024 | |
| VERIFICACIÓN | Pk2jmPZND7YYLZK2PT4LAZXKV48FTW | PÁGINA | 3/3 | |